

“LACEQUIA 6”

-REUNION DE 10 DE FEBRERO DE 1.951

Siendo las ocho de la noche, se reunieron en la secretaria de esta Junta y bajo la Presidencia de D. José Madrid Cantero los Sres. De esta Junta cuyos nombres constan al margen: Juan de Dios Vallét Paniza, Antonio Medina Campos, Ramón Gómez García, Manuel Puente Martínez y Antonio Rodríguez Pérez.

Por orden de la Presidencia, el Secretario dio cuenta a la concurrencia de la relación de Sres. Propietarios, participes de las aguas que han facilitado anticipos para hacer frente a los primeros gastos, y cuyos nombres e importe se indica en pesetas:

José Navarro Castillo, 100, José Ruiz Martínez 100, Josefa Balderas Díaz 100, Antonio Quirós Peceti 300, José Madrid Cantero ,100 Mariano Quirós Peceti 800, Juan Balderas Marín 200, Antonio Medina Campos 100, Ramon 400, Vicente Pérez Rodríguez 50, Juan de Dios Vallét Paniza 50, Manuel Redondo Cejudo 100, Francisco Robledo Rodríguez 100, Antonio Sánchez González 200, José Quirós Villoslada 900, Manuel Fernández Rodríguez 50, Juan González Quirós 100, José Robles Pérez 100,.

SUMAN ESTOS ANTICIPOS 4.000 PESETAS.

Estas 4.000 pesetas fueron aplicadas según tienen manifestado los propietarios, o participes, Mariano Quirós Peseti, José Quirós Villoslada Antonio Quirós Peseti, para anticipo de los trabajos de mensura”(medición de parcelas), a D. José Ortega Puertas **dos mil pesetas**, y a D. Rafael Hitos (Abogado), por los trabajos de escritorio en la documentación para la constitución del Sindicato, otras **dos mil pesetas**, que hacen el total de las 4.000 que como anticipos figuran en la relación anterior, y resultando que los anticipos se han de ir pagando a medida que a los interesados se les cobren sus respectivas cuotas.

Una vez que se tengan saldadas estas cuentas, se formulará el cargo y data al Sr. Tesorero y se ponga en regla la documentación debidamente justificada , siguiéndose el mismo procedimiento hasta que todo quede

en perfecto orden, debiendo procurar en lo sucesivo que no vuelva a ocurrir este caso, puesto que la Junta una vez legalizado no pasará por otros procedimientos que no sean aquellos que se ajusten a la legalidad.

Así se acuerda por unanimidad por esta Junta y que en la reunión próxima se traigan a la vista los ingresos y gastos a fin de acordar lo procedente.

Continuará.....

M. Velázquez.